



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

### Referencia: 2020-0082

Incorpórese al expediente la publicación allegada por el extremo y las fotos de la valla instalada en el predio, materia de usucapión, aspectos que serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otro lado, requiérase al vocero judicial de los actores para que acredite la inscripción de la demanda. De ser el caso, **oficiése** nuevamente en los términos indicados en el proveído admisorio de 9 de marzo de 2020.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	12/01/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
001	de esta misma fecha.-
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP